RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1910/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2022 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCION" ID N° 409.999.

Asunción, 06 de setiembre de 2022.

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Interno DGC-GOC N° 30/2022 de fecha 01 de setiembre de 2022, la Providencia GOC N° 138/2022 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2022, para la "**ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCION**", elaborado según las Especificaciones Técnicas suministradas por la Unidad de Trasporte de la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo, todos dependientes de la Gerencia Administrativa Financiera y el Pliego de Base y Condiciones Estándar Cuarta Versión aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP 2115.2021.-

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2022 – ID N° 409.999.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 06 de setiembre de 2022, Acta N° 38/2022, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2022 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCION" ID N° 409.999.

Art. 2° **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2022 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCION" ID N° 409.999, según el siguiente detalle:

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO: SR. EDGAR FRANCO.
- GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA: LIC. GUSTAVO GONZÁLEZ
- ASESORÍA LEGAL: ABG. SERGIO FERNANDEZ

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 43° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 1910/2022

A1132859